



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

**ENRIQUE MENGÍBAR RODRÍGUEZ, Licenciado en Derecho, Vicesecretario en funciones de Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;**

**CERTIFICO:** Que la Excmo. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada en primera convocatoria el día 30 de julio de 2020; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

### **“3.10.- Expediente de adhesión al Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía 2030.**

Se da cuenta de propuesta de la Delegación Municipal de Medio Ambiente relativa a que el Cambio Climático es ya una realidad, y es uno de los mayores retos de nuestra era que requiere una acción y cooperación inmediatas entre las autoridades locales, regionales y nacionales de todo el mundo.

Las autoridades locales desempeñan un papel clave en la transición energética y la lucha contra el cambio climático, ya que gobiernan más cerca que nunca de la ciudadanía.

La adaptación al cambio climático y la mitigación al mismo aportan numerosas ventajas al medio ambiente, la sociedad y la economía. Al abordarlas de forma conjunta, se abren nuevas oportunidades para promover el desarrollo local sostenible.

Las soluciones locales a los retos energéticos y climáticos ayudan a promover una energía segura, sostenible, competitiva y asequible para los ciudadanos y contribuyen de esta forma, a reducir la dependencia energética y a proteger a los consumidores más vulnerables.

Es por ello que desde la iniciativa Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía (cambio de nombre al objeto de eliminar el sesgo de género), se nos anima a renovar el compromiso de nuestro municipio con la lucha contra el cambio climático, reiterando nuestra posición para cualquier gestión necesaria en el trámite de adhesión.

En base a todo lo expuesto, y visto informe favorable de fecha 17 de julio de 2020, emitido por el Sr. Responsable del Servicio de Medio Ambiente, D. #Abel Oliva Baro# [A.O.B.].

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Medio Ambiente y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

1/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	04/08/2020 10:00:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/08/2020 09:57:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/08/2020 09:52:19

j00671a1472f0413d5d07e4370080a00s

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?cs=j00671a1472f0413d5d07e4370080a00s>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

**INTERVENCIONES:** Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

**VOTACIÓN:** Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, se procede al llamamiento de todos/as y cada uno/a de los/las concejales/as, de conformidad con los términos establecidos en el punto 1º del orden del día de la presente sesión, formulando su voto los veinticinco miembros de la Corporación, haciéndolo a favor los nueve miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Salado Moreno, Vera Muñoz y Cruz Romero y las Sras. González Bueno, Verdier Mayoral, Vela Panés, y Martínez Rico), los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba), los dos miembros del Grupo Municipal Ganemos Chiclana (Sr. Sánchez Barea y Sra. Gómez Ríos), los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández, Bertón Belizón y Baena Silva y Sres. Utrera Riol, Braza Lázaro y Galvín Pérez), los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana (Sr. Quintana Macías y las Sras. Batista Muñoz y Guerrero Jiménez), los dos miembros del Grupo Municipal Podemos (Sr. Guerrero Valle y la Sra. Coronil Fernández) y la única miembro del Grupo Municipal Vox (Sra. Candón Canales).

En consecuencia; la Excm. Corporación, por unanimidad de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Adhesión al Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía 2030, lo que supone que esta administración de compromete básicamente a:

a Reducir las emisiones de CO2 en un 40% como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.

b Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

2º. Elaborar un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivadas del cambio climático, y presentar un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento, siendo la Diputación de Cádiz la coordinadora territorial en la provincia, que proporcionará apoyo y asistencia a los municipios firmantes.

3º. Dar traslado de este acuerdo a todas las delegaciones y dependencias implicadas.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado de orden y con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Dña. Cándida Verdier Mayoral, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 7.095, de 8 de noviembre de 2019, de conformidad con lo

2/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	04/08/2020 10:00:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/08/2020 09:57:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/08/2020 09:52:19



j00671a1472f0413d5d07e4370080a00s

http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?cs=j00671a1472f0413d5d07e4370080a00s

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre), es decir, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	04/08/2020 10:00:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/08/2020 09:57:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/08/2020 09:52:19



j00671a1472f0413d5d07e4370080a00s

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=j00671a1472f0413d5d07e4370080a00s>